NUM. 2120
FECHA 1 de julio de 1976 2:50 P.M.
APROBADO JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado
POR: [signature]
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 208

Enmienda a la Res. 205

POR CUANTO: El día 24 de junio de 1976 el Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobó la Resolución 205 estableciendo la estructura general de las tarifas, derechos, rentas y otros cargos durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de 1976 y termina el día 30 de junio de 1977 por el uso de las facilidades y servicios en los puertos y los terminales marítimos bajo la jurisdicción, operación y dominio de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Secretario entiende que el período de tiempo entre la aprobación de dicha Resolución y su fecha de efectividad no es suficiente para que todas las partes interesadas realizen los ajustes necesarios.

POR TANTO: Se Resuelve que la fecha de efectividad de la Resolución Número 205 Supra, se enmiende para que sea a partir del 1ro. de agosto de 1976.

En San Juan, Puerto Rico, a de de 1976.

América Lameiro de Irizarry
Secretaria

APROBADA:

(firmado)
Rafael L. Ignacio
Secretario de Transportación y Obras Públicas